

quedaba por su Mage^d No se puede a ella con la m^o
 des y pabe tan benigno como lo fue. estuiera ya en manos
 del Enemigo y su laca en todas destruidas, sus mugeres
 y Esos en miserable servidumbre, dedese que se
 Conocer que quando No daban por la ley sus seta de
 dictamen vendiamonte a la obediencia de lo que les
 no pueblo les inportava. A Euelo por su misma conbenien
 cia. Na qual atendiendo su Mage^d y siendo seauido de
 que lo que le toca mandar como Rey y reinos sepi diese a la
 no un pomero en su manos la liberalidad de sero un
 Como sino fuera deida para tener mas Ocasiones de Encomenda
 como siempre lo ha hecho. Enseno el Consejo se le pidiere
 y señalase los 600 ombres en la forma que en su Real
 Nombre se le ha auisado y siendo que la de la puebla
 No corra por lo que reue la Prouincia mala que las diez
 su Mage^d con las Encomendas y fauores que la laca, el Consejo
 Cumpliendo con las Reales ordenes e xoncedas que p^o el
 Enseno a la Prouincia que luego Encomienda Republica
 ni en su a alguna señalase los 600 ombres de manera
 que sea pronto y efectivo y remita las lidas al Consejo, en
 menando con la breuedad y facilidad de la Exeucion
 lo que hasta agora ha estado de omision y nella y no duela el
 Consejo que esto tendra cumplido efecto como su Mage^d
 lo manda, porque conoca bien que la noticia de la Prouincia
 y laca con que siempre ayuda al servicio de su Mage^d
 sus antepasados han auisado al de sus gloriosos pro
 de mitor, no en se faltar en ocasion tan propia
 suya dando vista de todas las Naciones quando se uiera

82
o colambre en que a quel se le cause perjuicio como de
Maj lo declarado, pues esta nose debe llamar contribucion
mientras sino seguridad y beneficio, y sabiendo el
que la Drouin lo conoce y la puntualidad con que la
obrado, Cumpliendo las ordenes del Sr. Almirante
Capitan General del Exerito y del Maestro de campo
General y que lo mismo con las demas que se les inui a ser
Entendiendo que contiene en este punto su carta, Repitiendo
su falta de Volunt para los alojamientos y otras cosas
No escribio en ella con su Noticia y satisfuccion, sino que
fue Exceso del comisario que no reparo como deueia
en la fidelidad y rendimiento de esa Drouin a quien
face agruio y en el sumo deuro devido a la Real
Persona de su Maj. Con quien habla ayos pries
Estas siempre como tan fieles y leales Vassallos, y con
esta consideracion para el consexo por ello ligeramente
de sano a la Drouin la demeracion que juzgare
con veniente y aduirtiendo para que a delante
no se inuerra en el mismo Exerito.

En respuesta desta carta opera el consexo consuma
Venerado las listas de los 600 Hombrer y ordena a esa
Drouin que con ellas y el acuerdo que se tuviere vengas dar
Comisarios los quieran lae para tratar lo que con veniere
al seruicio de su Maj. en que qual quier de laion era
muy culpable de que doy auiso a V. S. y suplico me le
mande venir del Vecino de esta Goarde Droua de
con toda felicidad y augmentos de Vittara de 1000

Muy noble y muy leal Drouin de 1000